



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 JUN. 2022

Rad. No. 66-2018-00635-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: IGECOM S.A.S. y otra.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MARTHA NELLY JIMÉNEZ DURÁN, identificada con C.C. No. 41.707.903 y T.P. No. 53.164 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el Correo electrónico: marnelly57@hotmail.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FORSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se publica en notificación en ESTADO No. <u>53</u>	
Fijado hoy <u>11 JUN. 2022</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	